



# Asamblea General

Quincuagésimo quinto período de sesiones

## Primera Comisión

**15<sup>a</sup>** sesión

Lunes 16 de octubre de 2000, a las 15.00 horas.

Nueva York

*Documentos Oficiales*

*Presidente:* Sr. U Mya Tan ..... (Myanmar)

*Se abre la sesión a las 15.15 horas.*

### **Temas 65 a 81 del programa (continuación)**

#### **Debate temático: presentación y examen de los proyectos de resolución relativos a todos los temas**

**Sr. Paturej** (Polonia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Debido a que es la primera vez que intervengo en este período de sesiones de la Primera Comisión, quisiera felicitarlo a usted por ocupar la presidencia de la Comisión.

En nombre del Canadá y de Polonia, quisiera presentar el proyecto de resolución A/C.1/55/L.18, titulado “Aplicación de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción”.

Los principales objetivos de este proyecto son los mismos que en años anteriores, a saber, reiterar la determinación de la comunidad mundial de lograr la prohibición efectiva del desarrollo, la producción, la adquisición, la transferencia, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y su destrucción, y apoyar la labor que realiza la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas en La Haya con objeto de aplicar la Convención sobre las armas químicas. Por lo tanto, en el proyecto se plantean las cuestiones más importantes relativas al logro de los objetivos principales de la Convención.

En el proyecto se subraya la necesidad de lograr una adhesión universal a la Convención y se exhorta a todos los Estados que todavía no lo hayan hecho a que, sin dilación, pasen a ser Estados partes en la Convención.

Se toma nota con reconocimiento de la labor que realiza la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas con miras a lograr los objetivos y propósitos de la Convención. Se destaca la importancia de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas en la verificación del cumplimiento de las disposiciones de la Convención y en lo tocante a promover la realización oportuna y eficaz de todos sus objetivos.

En el proyecto se destaca también la importancia vital de la aplicación plena y efectiva de todas las disposiciones de la Convención y el acatamiento de éstas, y se insta a todos los Estados partes en la Convención a que cumplan cabal y puntualmente las obligaciones que les impone la Convención y presten apoyo a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas en sus actividades de aplicación.

En el proyecto se destaca asimismo la importancia que tiene para la Convención el hecho de que todos los Estados poseedores de armas químicas, instalaciones de producción de armas químicas e instalaciones para el desarrollo de armas químicas, incluidos los Estados declarados poseedores anteriormente, figuren entre los Estados partes en la Convención, y se acoge con beneplácito los avances logrados recientemente en ese sentido.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

00-69237 (S)



En el proyecto, acogemos con beneplácito la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y la firma del acuerdo en que se definen las relaciones entre las Naciones Unidas y dicha organización, de conformidad con las disposiciones de la Convención. También proponemos incluir en el programa provisional de su quincuagésimo sexto período de sesiones el tema titulado “Aplicación de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción”.

En el proyecto de resolución no se plantea, examina ni evalúa ninguna cuestión relativa a la aplicación de las disposiciones de la Convención. Hay un amplio consenso entre las delegaciones de la Primera Comisión en el sentido de que las cuestiones relacionadas con la aplicación de la Convención sobre las armas químicas se examinarán íntegramente en La Haya, en la sede de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas.

Es un gran placer para mí informar a la Comisión de que este proyecto de resolución recibió el reconocimiento y el apoyo de todas las delegaciones que participaron en la intensa labor preparatoria realizada en los últimos días.

Las delegaciones también declararon que entienden y apoyan el proyecto y la costumbre de que sean el Canadá y Polonia quienes presenten el proyecto de resolución sobre la aplicación de la Convención sobre las armas químicas.

La labor realizada confirmó el pleno apoyo y la determinación de todas las delegaciones de lograr la prohibición efectiva del desarrollo, la producción, la adquisición, la transferencia, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y su destrucción. También se tomó nota de la labor que la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas en La Haya lleva a cabo en pro de la aplicación de la Convención sobre las armas químicas y se dio apoyo pleno a dicha labor.

Quisiera destacar el ambiente favorable, así como la franqueza y el apoyo, que prevalecieron entre los miembros de la Primera Comisión durante las consultas. Ese ambiente profesional y la actitud positiva de todas las delegaciones crearon una buena base para que se apruebe sin votación este proyecto de resolución sobre la “Aplicación de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción”.

El ánimo de cooperación y de entendimiento mutuo, así como la búsqueda de consenso, han sido los objetivos principales de los esfuerzos del Canadá y de Polonia en el proceso de preparación de este proyecto de resolución.

En nombre del Canadá y de Polonia, deseo dar las gracias a todas las delegaciones que participaron en las consultas por la comprensión y la valiosa aportación y por el respaldo que expresaron durante nuestra labor conjunta. Ese ambiente positivo y el apoyo manifestado a favor de la prohibición de las armas químicas y en pro de la labor de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, como también las aportaciones e ideas valiosas de las delegaciones, son todos elementos que transmitiré cuando regrese a La Haya.

Quisiera subrayar que el apoyo de los miembros de la Primera Comisión y de las Naciones Unidas es para nosotros un gran incentivo para seguir trabajando con el objetivo de que se apliquen todas las disposiciones de la Convención sobre las armas químicas y se logre avanzar hacia un mundo libre de armas químicas.

Finalmente, quisiera dar las gracias a la delegación del Canadá por su apoyo constante y su valiosa cooperación durante el proceso de preparación de este proyecto de resolución.

**Sr. Lee** (República de Corea) (*habla en inglés*): Mi delegación expresa su reconocimiento al representante de Polonia por haber presentado el proyecto de resolución ante la Comisión. Se trata de un proyecto bien enfocado por cuanto pone de relieve el papel de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas en el logro de los objetivos y propósitos de la Convención. Además, también aborda las cuestiones de universalidad y cumplimiento con la vista puesta en el futuro.

La Convención sobre las armas químicas ocupa un lugar único entre los tratados multilaterales sobre desarme y su objetivo es la prohibición de toda una categoría de armas de destrucción en masa. Opinamos que su aplicación efectiva ha dado lugar a la eliminación total de las armas químicas en todo el mundo y en última instancia contribuir al objetivo final de liberar al mundo de las demás armas de destrucción en masa. Por lo tanto, mi delegación apoya este importante proyecto de resolución y espera que se apruebe por consenso, como se hizo el año pasado.

**Sr. Baali** (Argelia) (*habla en inglés*): Mi delegación ha pedido la palabra para presentar el proyecto de resolución A/C.1/55/L.7 sobre la Conferencia de las Partes del Año 2000 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP).

La Conferencia de las Partes fue la primera que se celebró desde que el Tratado se prorrogó indefinidamente en 1995. Tras un proceso preparatorio iniciado en abril de 1997, 158 Estados partes se reunieron en abril y mayo de este año con objeto de examinar el funcionamiento del Tratado, teniendo en cuenta las decisiones y la resolución aprobadas por la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado.

Las conclusiones de la Conferencia del Año 2000 encargada del examen del TNP son bien conocidas. Los Estados partes en el TNP llegaron a un pleno consenso sobre un Documento Final en el que se presentaron sus deliberaciones sobre el pasado y el futuro del Tratado, la primera vez que lo hacían en 15 años y la tercera vez en la historia del proceso de examen del TNP. Evaluaron los resultados obtenidos desde 1995, incluida la aplicación por los Estados partes de sus obligaciones en virtud del Tratado, e identificaron los ámbitos y las vías de progreso a partir de ahora, como son el fortalecer la aplicación de las disposiciones del Tratado y el lograr su universalidad.

El examen ponderado de la aplicación de las disposiciones del Tratado desde que se prorrogó indefinidamente en 1995 y el acuerdo sobre las medidas realistas y prácticas para hacer avanzar el proceso de desarme y no proliferación nucleares y para fortalecer la cooperación en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, así como el acuerdo para mejorar la eficacia del proceso fortalecido de examen del Tratado son, sin duda, logros notables.

Habida cuenta de que el clima político no era precisamente favorable al éxito de la Conferencia de las Partes, ya que no se había logrado un desarme nuclear significativo durante el período posterior a la prórroga indefinida del Tratado en 1995, el resultado de la Conferencia fue un éxito difícil de lograr que superó las expectativas de todos.

Al haber tenido el honor y el privilegio de presidir la Conferencia de las Partes del año 2000, creí que resultaría apropiado que en el quincuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General se acogieran con satisfacción los resultados de la Conferencia a

los que llegaron de consuno los Estados partes del Tratado. Por lo tanto, la intención de mi delegación era presentar un proyecto de resolución de procedimiento por el que la Asamblea General acogiera con satisfacción el Documento Final de la Conferencia, que se aprobó por consenso. Al presentar este proyecto de resolución, también sigo la práctica habitual.

Mi delegación ha celebrado consultas amplias sobre el proyecto de resolución y quisiera dar las gracias a todas las delegaciones por la cooperación que nos han brindado. También quisiera dejar constancia de que muchas delegaciones expresaron su deseo de sumarse como patrocinadores del proyecto de resolución pero cortésmente se abstuvieron de hacerlo para permitir que mi delegación celebrara las consultas y concluyera el proyecto de resolución. Valoro su cooperación y quiero expresarles a todas ellas mi más sincero agradecimiento.

El proyecto de resolución es corto, sólo consta de un párrafo dispositivo. Con la aprobación del proyecto de resolución, la Asamblea General acogería con satisfacción que el 19 de mayo de 2000 se aprobara por consenso el Documento Final de la Conferencia de las Partes del Año 2000 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, incluidos en particular los documentos del Volumen I, Parte I, titulados “Examen del funcionamiento del Tratado, teniendo en cuenta las decisiones y la resolución aprobadas por la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del examen y la prórroga del TNP” y “Mejoramiento de la eficacia del proceso consolidado de examen del Tratado”.

Quisiera subrayar que, siguiendo la práctica habitual, el proyecto de resolución que tienen los miembros de la Comisión ante sí este año no contiene ninguna referencia al proceso preparatorio para la próxima conferencia de examen, que se iniciará en el año 2002. Esto será objeto de una resolución en el quincuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General, tras las consultas que se celebren entre los Estados partes en el Tratado.

Mi delegación es plenamente consciente de que entre nosotros hay Estados que no son partes en el Tratado. A pesar de su postura, mi delegación espera que esos Estados permitan que el proyecto de resolución se apruebe sin votación. Sin embargo, si se solicita una votación, mi delegación pide formalmente que los Estados partes en el Tratado, que representan la

mayoría de la comunidad internacional, voten a favor del proyecto de resolución.

**Sr. Hu Xiaodi** (China) (*habla en chino*): Quisiera hacer una declaración para expresar mi punto de vista sobre el desarme nuclear. En lo tocante a la seguridad internacional, últimamente se han producido una serie de acontecimientos negativos que han sido motivo de preocupación entre los pueblos amantes de las perspectivas de desarme nuclear. Aunque la decisión de desplegar un sistema nacional de defensa misiles se ha aplazado, el plan no se ha descartado y se sigue llevando adelante. Se corre el peligro de socavar el Tratado sobre misiles antibalísticos, que durante muchos años ha apuntalado la estabilidad y el equilibrio estratégicos internacionales. De ser así, desaparecería la base necesaria para lograr el desarme nuclear internacional, aumentaría la sensación de inseguridad y desconfianza entre los Estados y el proceso de desarme se estancaría e incluso retrocedería y conduciría a otra carrera mundial de armamentos.

El Documento Final aprobado por consenso en la Conferencia de las Partes del Año 2000 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) contiene un resumen de la situación relativa al desarme y la no proliferación nucleares y a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos desde la Conferencia de las Partes de 1995 y presenta un programa de acción en esas áreas para los próximos cinco años a fin de que sirva de guía positiva para la promoción de nuestra labor en el futuro.

Durante la reciente Conferencia de las Partes encargada del examen del TNP, los cinco Estados poseedores de armas nucleares hicieron una declaración conjunta en la que expusieron sus ideas comunes en las áreas de desarme y no proliferación nucleares y utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. También se comprometieron a no dirigir sus armas nucleares nacionales contra ningún otro Estado. Este fue uno de los factores más importantes que contribuyó al éxito de la Conferencia.

Para alcanzar el objetivo de un mundo libre de armas nucleares en un momento cercano del nuevo siglo, debemos superar los factores negativos y asegurarnos de que el desarme nuclear avance hacia el buen sentido. Al respecto, la delegación china cree que es de importancia capital que todos los Estados se esfuercen por cumplir los siguientes principios y medidas específicas: primero, los países con los mayores arsenales

nucleares deben asumir una responsabilidad especial y central en el desarme nuclear; deben reducir de manera significativa e irreversible sus respectivos arsenales nucleares. Los países que poseen armas nucleares desplegadas en el extranjero deben retirarlas hacia su propio territorio. Deben abolirse las políticas y las acciones destinadas a crear una sombra nuclear y a compartir armas nucleares.

Segundo, todos los Estados poseedores de armas nucleares deben comprometerse de manera inequívoca a incondicional a no ser los primeros en usarlas y a no usar ni amenazar con usar armas nucleares contra Estados que no las poseen o contra zonas libres de armas nucleares. Con este fin deben concertar instrumentos jurídicos internacionales vinculantes.

Tercero, la promoción de medidas relativas al desarme nuclear no dará frutos si no se garantiza una estabilidad estratégica internacional. En este sentido, lo más importante ahora es que se cumpla estrictamente el Tratado ABM. Los países en cuestión deben cumplir con este Tratado y con otros instrumentos jurídicos hasta que se logre el control de armamento y el desarme. Para ello, deben abstenerse de realizar investigación y desarrollo y de desplegar un sistema de defensa nuclear que ponga en peligro la estabilidad y el equilibrio estratégicos mundiales, y no deben ayudar a otros países a obtener dicho sistema. No deben injerirse en los asuntos internos de otros países difundiendo tecnología y sistemas antibalísticos avanzados ni haciendo peligrar la soberanía y la integridad territorial de otros países. La comunidad internacional también debe concertar, mediante negociaciones, un instrumento jurídico sobre la prohibición completa de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y de la militarización del espacio ultraterrestre.

Cuarto, todos los países deben tratar de alentar a los países que no se hayan adherido al TNP a que lo hagan, para así promover la pronta entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. La Conferencia de Desarme, partiendo de un programa de trabajo amplio y equilibrado, debe iniciar pronto negociaciones para la concertación de un tratado multilateral, no discriminatorio a internacionalmente verificable sobre la prohibición de los materiales fisibles utilizados en armas nucleares. Estas medidas están destinadas a impedir la proliferación horizontal y vertical de las armas nucleares a fin de crear las condiciones necesarias para que en última instancia se eliminen todas las armas nucleares.

Quinto, los Estados poseedores de armas nucleares, partiendo de su compromiso de no ser los primeros en utilizarlas, deben concertar una convención por la que se prohíba el uso de las armas nucleares. La historia muestra que la comunidad internacional comenzó primero con tratados por los que se prohibía el uso de las armas químicas y biológicas antes de emprender negociaciones para la concertación de la Convención sobre las armas químicas y la Convención sobre las armas biológicas. Según el mismo principio, para eliminar completamente las armas nucleares deberíamos empezar por prohibir su uso.

Sexto, partiendo de los cinco puntos mencionados y de los principios de mantener la estabilidad estratégica internacional y garantizar que la seguridad de todos los países no se vea menoscabada, deberíamos iniciar negociaciones para concertar una convención sobre la prohibición total de las armas nucleares.

China está decidida a optar por la vía de la promoción de todas las normas y medidas mencionadas.

De conformidad con nuestros principios, mi delegación también apoyará todas las propuestas favorables a que pronto se logre un mundo libre de armas nucleares. A partir de esta base decidiremos nuestra postura cuando llegue el momento de votar sobre los proyectos de resolución relativos al desarme nuclear.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Nos encontramos en la segunda etapa de nuestros trabajos, es decir, el debate temático sobre los temas del programa así como la introducción y examen de los proyectos de resolución. Se trata de un programa muy flexible. Cualquier delegación que lo desee puede hacer uso de la palabra para referirse a cualquier tema de la lista que hemos distribuido a las delegaciones.

¿Desea alguna delegación intervenir en este momento?

No parece ser el caso.

*Se levanta la sesión a las 15.40 horas.*